

- Teniente de Complemento de Ingenieros don Manuel Pozo Herrera. Jefatura Provincial de Falange. Sevilla. Retirado: 19-7-66.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Casimiro Reinante Otero Diputación Provincial de Alicante. Retirado: 7-7-66.
- Brigada de Complemento de Infantería don Alonso Estupiñán Ruano. Jefatura Provincial de Tráfico. Santa Cruz de Tenerife. Retirado: 13-7-1966.
- Brigada de Complemento de Infantería don Feliciano Franco González ARAPG. Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios. Alcalá de Henares. Retirado: 13-7-1966.
- Brigada de Complemento de Infantería don Juan Pérez González. Hospital Militar. Las Palmas de Gran Canaria. Retirado: 2-7-66.
- Brigada de Complemento de Infantería don Juan Rodríguez Rodríguez Ayuntamiento Los Silos (Tenerife). Retirado: 11-7-66.
- Sargento de Complemento de la Policía Armada don Santiago Santana Santana. Juzgado de Paz. San Vicente de Castell (Barcelona) Retirado: 21-7-66

Reemplazo Voluntario

- Teniente de Complemento de Ingenieros don Victoriano Fernández Noriega. Retirado: 15-7-66.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Manuel Fernández Araujo. Retirado: 10-7-66.
- Brigada de Complemento de Infantería don Mariano López Macías. Retirado: 17-7-66.
- Brigada de Complemento de Sanidad don Fausto Flores Jiménez. Retirado: 16-7-66.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Decreto número 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222)

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 30 de julio de 1966 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que se menciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

- Brigada de Complemento de Ingenieros don Clamente Magán Laureano, en situación de «colocado» en el Patronato de Casas Militares de Madrid. Vigilante nocturno en el Ministerio de Información y Turismo. Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Felipe Romeo Romero, con destino en la 210 Comandancia de la Guardia Civil. Portero en el cine «Principal», propiedad de don Demetrio Goñi y Gaztambide, con domicilio social en Mendavia (Navarra). Fija su residencia en Logroño. Este destino queda clasificado como de tercera clase.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Eloy Marroquín Martínez, con destino en la 243 Comandancia de la Guardia Civil. Ayudante de Dependiente en la Empresa «Finanzauto y Servicios, S. A.», sucursal de Vitoria, con domicilio social en Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, número 180. Fija su residencia en Gamarra Mayor (Alava). Este destino queda clasificado como de tercera clase.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Domingo Gil Gil, con destino en la Plana Mayor del 10 Tercio de la Guardia Civil. Auxiliar de Almacén en la Empresa «Conservas Taboada, S. A.», con domicilio social en Logroño, avenida Club Deportivo, s/n. Fija su residencia en Logroño. Este destino queda clasificado como de tercera clase.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio López Rodríguez, con destino en la 206 Comandancia de la Guardia

Civil. Vigilante Jurado en la Empresa «Díaz de Terán, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zafrá (Badajoz). Fija su residencia en Zafrá (Badajoz). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Galán Corvo, con destino en la 206 Comandancia de la Guardia Civil. Vigilante Jurado en la «Empresa «Díaz de Terán, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zafrá (Badajoz). Fija su residencia en Zafrá (Badajoz). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Artículo 2.º El citado personal de tropa de la Guardia Civil que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Artículo 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88)

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 30 de julio de 1966 por la que se concede la situación de Reemplazo Voluntario en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Teniente de Complemento de Artillería don Cándido Miragalla Blanco.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de Reemplazo Voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el Teniente de Complemento de Artillería don Cándido Miragalla Blanco, en situación de «colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, cor destino en el Almacén Regional de Intendencia de La Coruña, fijando su residencia en Zaragoza y quedando comprendido en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 30 de julio de 1966 por la que se concede la situación de Reemplazo Voluntario en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Teniente de Complemento del Cuerpo de la Guardia Civil don Luis Burgaleta Turias

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de Reemplazo Voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada primera Ley el Teniente de Complemento del Cuerpo de la Guardia Civil don Luis Burgaleta Turias, en situación de «colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en la Diputación Provincial de Gerona, fijando su residencia en la mencionada plaza y quedando comprendido en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91)

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 30 de julio de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 3 de agosto de 1966 por la que se dispone el cese de los Catedráticos que se mencionan en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Santa Isabel de Fernando Poo.

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del servicio, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los Catedráticos numerarios don Juan Núñez Jiménez, doña Sara García-Bermejo Ortiz y don Francisco Pejenaute Rubio en el Instituto Nacional